

Nombre del trámite:	Evaluación de campo eléctrico y magnético (50 a 1000 Hz) por cada puesto de trabajo.
Código	5211029
Descripción:	Evaluación en terreno con medición de los niveles de campos eléctricos y magnéticos, a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores.
Beneficiarios	A los empleadores de trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones no ionizantes, también a los organismos administradores de la Ley 16.744 que requieren determinar los niveles de exposición a campos electromagnéticos de 50 a 10000 Hz.
Documentos requeridos:	Carta o correo de solicitud de la prestación Comprobante de pago
Paso a paso como realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar formalmente la medición o evaluación a través de carta o a los correos electrónicos odelgado@ispch.cl y aespinoza@ispch.cl. 2. Presentar carta o solicitud para cotización en la Sección Gestión de Productos y Servicios del Instituto de Salud Pública, Av. Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago. de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs 3. Pagar el arancel respectivo según cotización entregada. 4. Como la prestación se realiza en la misma instalación que se requiere evaluar, coordinaremos los detalles directamente con el solicitante, una vez realizado el pago. 5. Como resultado, se emitirá un informe de la evaluación realizada, comparación con los valores regulados en el medio nacional, cuando corresponda; también comparación con recomendaciones internacionales. <p>Consultas vía OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización:	El informe estará disponible 20 días hábiles luego de terminadas las actividades de terreno.
Vigencia:	El Informe se mantiene vigente, mientras no se modifiquen las condiciones que se evaluaron.
Valor:	Ver valor .
Marco legal:	Reglamento sobre condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de Trabajo.